



PROCEDIMIENTO DE ABORDAJE PARA SUSTANCIAS ADICTIVAS

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO FORMATIVO

Las siguientes orientaciones estarán apuntadas dentro del contexto de la Campaña de Vida Saludable

OBJETIVO PLAN ANTIDROGAS

- Prevenir que los adolescentes nunca lleguen a consumir, aquellos que han probado no lo vuelvan a hacerlo, aquellos que consumen ocasionalmente en lo posible que no consuman y que quienes tengan consumo abusivo reciban el apoyo adecuado para que lo dejen, al igual que quienes son dependientes.
- Generar una cultura de la prevención de carácter interdisciplinario y multistitucional
- Institucionalizar una política de prevención de drogas, incorporada dentro del proyecto educativo,
- Comprometer a un equipo responsable de su implementación.
- Insertar el tema como parte del currículo.
- Desarrollar programas específicos para cada nivel educativo.
- Formar a los docentes de manera permanente.
- Desarrollar acciones de prevención secundaria e involucrar a las familias.
- Integrar esta problemática a la gestión cotidiana de docentes y administrativos.

CONTEXTO EN QUE DEBE DESARROLLARSE EL PLAN

- Respeto a la normativa legal e interna.
- Respeto y reconocimiento de los jóvenes y su cultura.
- Establecer límites claros y adecuados en su relación con los adultos.
- Acoger sus vivencias, inquietudes y dificultades

¿QUE DEBE HACER EL COLEGIO? : PREVENCIÓN SECUNDARIA

En el ámbito educacional, la prevención secundaria es aquella que se dirige a los jóvenes y adolescentes que consumen drogas en fases iniciales, donde las consecuencias no implican un deterioro o gravedad mayor (drogodependencia), y su objetivo es lograr una detección precoz y prestar una atención temprana, para evitar que se produzca un consumo más severo.

En materia de prevención, será necesario entonces tener un enfoque preventivo integral al momento de intervenir. Aquí se entiende el consumo de drogas no como un "comportamiento aislado" en la vida del adolescente, sino como una conducta que tiene relación directa con su estilo de vida, la adaptación en cada una de las áreas de vida cotidiana, los procesos propios de la adolescencia, etc. Los comportamientos conflictivos y sus consecuencias, entre ellos el consumo de alcohol y/o drogas, pueden responder al proceso de búsqueda de identidad de esta etapa, en el cual todo está interrelacionado. Una condición necesaria para avanzar en este objetivo, es que los adultos y demás jóvenes de la comunidad escolar no estigmaticen ni rechacen a aquellos que presentan problemas de consumo de drogas.

CONSUMO DE DROGAS EN LA ADOLESCENCIA

El consumo de drogas en la adolescencia, tiene a asociarse en sus orígenes a múltiples factores de riesgo, que coadyuvan en el consumo como, asimismo, los factores de protección inhiben este. Para el caso las áreas en las que el colegio define factores de riesgo y protectores son:

- Ocio y Tiempo Libre
- Relaciones con la Familia
- Recursos Personales
- Relaciones en la Escuela
- Relaciones con Grupos Locales
- Entorno Barrio

ESTOS ELEMENTOS SE CONVERTIRÁN EN LOS EJES DEL DISPOSITIVO QUE IMPLEMENTARÁ EL COLEGIO PARA TRABAJAR EN LOS DIFERENTES NÚCLEOS.

Ver Procedimiento de Orientaciones Para Abordar el Consumo de Sustancias Adictivas (www.nahuelcura.cl)

I- DISPOSITIVO DE EJECUCIÓN

Se entenderá como dispositivo, a la estructura generada por el colegio para abordar el tema de drogas, el cual se focalizará en determinados núcleos, tales como:

- DETECCIÓN TEMPRANA
- PREVENCIÓN / DISUASIÓN
- ATENCIÓN DEL CONSUMO
- DENUNCIA DE TRÁFICO

1-. DETECCIÓN TEMPRANA:

Se refiere a aquellas medidas de carácter físico (instrumentos y procedimientos) y estratégicos dirigidas a la detección.

- **Investigación de Casos:** Levantamiento de Información de Casos
- **Diagnóstico de los Niveles de Consumo:** Encuestas / Casos
- **Clasificación de casos y líneas de acción:** Ocasional, Habitual, Abuso, Dependencia

2-. PREVENCIÓN / DISUASIÓN:

Se refiere a las medidas que se dirigen a hacer comprender los daños personales y sociales del consumo y tráfico de drogas y las consecuencias de la responsabilidad de los propios actos frente a sí mismo y los demás.

- **Propaganda:** Afiches en Murales y Salas de Clases "No juegues con drogas". Se dispondrán de afiches e Informativos en Salas de Clases; Murales, Baños, Comedor, etc.
- **Nivel Curricular:** Correspondería trabajar en distintas asignaturas. Prioritarias son: Educación Física; Biología; Química; Dimensiones Formativas, Asambleas, etc.
- **Charlas:** Se solicitarán charlas a grupos especializados: PDI; OS7 de Carabineros; CESFAM
- **Sanciones según RICE:**

3-. ATENCIÓN DEL CONSUMO:

Se refiere a las acciones para eventuales consumidores, su referencia y atención especializada acorde a los niveles de consumo en un proceso articulado colegio – familia – instituciones y/o entidades tratantes.

- **Entrevistas:** Sin embargo, queda en deuda un modelo de entrevista particular para este tipo de caso.
- **Atención Interna:** NO HAY, ni se producirá dado que el colegio no es clínica.
- **Seguimiento Interno:** La Unidad encargada de seguimientos es Psicología.
- **Seguimiento Externo:** Derivación a profesionales externo. Unidad encargada de seguimientos, Psicología.

4-. DENUNCIA DE TRÁFICO:

El tráfico de drogas, es un delito penal (Ley 20.000), que debe ser atendido por las autoridades policiales y judiciales. En particular la Fiscalía de la zona. En caso de contraposición de los intereses de la persona menor de edad, con el grupo familiar, la entidad responsable de asumir la situación, es el Tribunal de Familia.

Se denunciará según procedimiento de denuncias.

- **Denuncia en Fiscalía**
- **Denuncia en Carabineros**
- **Denuncia en Investigaciones**
- **Denuncia en OPD**
- **Denuncia al Tribunal de Familia**